



DECRETO N° 1192 /

TEMUCO, 04 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.10.2020
presentada por Tobago Spa.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :
2-27503, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial
al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	: 2-27503
Actividad Económica	: VENTA AL POR MENOR DE TABACO Y ARTICULOS DE REGALO
Código Actividad	: 472.300
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AV. LAS ENCINAS N° 02690 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: TOBAGO SPA
Rut	: 76.496.196-K
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CASTRO NOVOA CECILIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:
Rol Avalúo	: 4207-11

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: PAGO DE CUENTAS Y SERVICIOS BASICOS
Código Actividad	: 476.102
Fecha De Solicitud	: 30.10.2020
Otorgación N°	: 35
Fecha Otorgamiento	: 30.10.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2134044